

INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017) (en adelante LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda publicar en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento, que ha interpuesto recurso de alzada por D. A.M.C. en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A. contra su exclusión del procedimiento abierto nº 00032-2022 de **“Demolición de edificios de escuelas y antiguas residencias – Campus Teruel”**.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda dar traslado del recurso a las empresas interesadas en el citado procedimiento, para que, en un plazo **de diez días hábiles**, aleguen cuanto estimen conveniente. A tal efecto, la consulta y acceso al expediente deberán solicitarla al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación a través del Registro Electrónico.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

La presente contratación está financiada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento (**Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2020)**) con el siguiente régimen de financiación:

 GOBIERNO DE ARAGON Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2020)	 Universidad Zaragoza
99,78% IVA incluido	0,22% IVA incluido